



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXPTE. Nº: 951406Y - CPRI2024/39

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

A solicitud del ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA se inicia expediente para la contratación de la "PATROCINIO DEL FESTIVAL HERMOSA FEST 2024", con un presupuesto de licitación de 60.016,00 euros (21% I.V.A. Incluído).

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Al tratarse de un contrato de naturaleza privada, a los que el artículo 26 de la LCSP otorga el carácter de contratos privados, se rige en cuanto a su preparación y adjudicación por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo y en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado.

Con fecha 19 de julio de 2024 se procedió a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y del gasto, así como a la apertura de la licitación procedimiento negociado sin publicidad y en tramitación ordinaria, previsto en el artículo 168.a).2º de la LCSP, debiéndose encomendar a un empresario determinado, a la sociedad PRIDE BEACH WEEKEND A.I.E, con CIF.: V09713546, en exclusividad para el patrocinio del Festival Hermosa Fest 2024, en Cartagena, según documentos de exclusividad incorporados en el expediente administrativo de licitación.

En cumplimiento del artículo 169 de la LCSP se giró invitación a la empresa propuesta para realizar dicho servicio por la Concejalía de Cultura, presentando su oferta por importe de 60.016,00 euros (IVA incluido).

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

I.- Adjudicar la contratación del "PATROCINIO DEL FESTIVAL HERMOSA FEST 2024" a la sociedad PRIDE BEACH WEEKEND, A.I.E., con CIF.: V09713546, según documentos de exclusividad incorporados en el expediente administrativo de licitación.

Siendo el importe de adjudicación de 60.016,00 euros (21 % I.V.A. Incluido), con cargo a la partida 2024-11002-3371-2260905, 2024.09001-9247-2260907, presupuestaria 2024-01003-3340-2269938 2024-01002-4320-2269904 del presupuesto municipal y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

- II.- El plazo de ejecución será el hasta la finalización del FESTIVAL HERMOSA FEST 2024.
- III.- Notificar este Decreto al adjudicatario, advirtiéndole que se le requerirá para proceder a la firma del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, y publicarlo en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EJMA VWNZ CHTV KCV4

Resolución Nº 19058 de 29/08/2024 "CPRI2024/39 DECRETO ADJUDICACIÓN NEGOCIADOS SIN **PUBLICIDAD" - SEGRA 475735**







ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

IV.- El adjudicatario deberá incluir de forma obligatoria para la tramitación de las facturas electrónicas que se generen por la ejecución de este contrato, los siguientes datos:

- Área que solicita la contratación: ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA.
- N.º de expediente: CPRI2024/39
- Nombre del contrato: PATROCINIO DEL FESTIVAL HERMOSA FEST 2024.
- Certificación nº: CPRI2024/39
- V.- Designar a D. Jorge Ledo Costal, como director del contrato responsable de su ejecución.
- VI.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dictó, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.

